

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO Y FUNDACION VAQUERIA TRES MONJITAS  
MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

-----COMPARECEN -----

-----DE UNA PARTE: La Universidad de Puerto Rico, una corporación pública reorganizada por la Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966, según enmendada, representada por su Presidente, Lcdo. Antonio García Padilla, mayor de edad, soltero y vecino de San Juan, Puerto Rico, y por el Dr. Jorge Iván Vélez Arocho, Rector del Recinto Universitario de Mayagüez, en adelante denominada LA UNIVERSIDAD. -----

-----DE LA OTRA PARTE: La Fundación Vaquería Tres Monjitas, Inc., una entidad sin fines de lucro registrada en el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con número de registro 14,889, representada por su Presidente, Lcdo. Jaime Fonalledas, -----

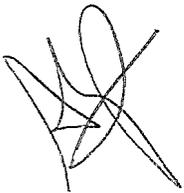
-----LAS PARTES DECLARAN-----

-POR CUANTO: La Universidad de Puerto Rico como principal institución generadora de conocimiento en el país, al comienzo de su segundo siglo precisa fortalecer su capacidad para formar profesionales y conocimientos competitivos que el desarrollo del país necesita.-----

---POR CUANTO: El Recinto Universitario de Mayagüez, a través del Colegio de Ciencias Agrícolas, adelanta la investigación, la enseñanza y el aprendizaje en materias agrícolas, tecnología agroindustrial, productos agropecuarios y lácteos. -----

----POR CUANTO: La Universidad impulsa el desarrollo de un Centro para la Innovación y Tecnología Agroindustrial (CITAI), que ya está en su fase final de construcción y próximamente ofrecerá acceso a las últimas tecnologías fortaleciendo así la labor del salón de clases y laboratorios en materia de ciencias agrícolas e incrementando el nivel de conocimiento y experiencia de nuestros estudiantes. -----

-----POR CUANTO: El Centro para la Innovación y Tecnología Agroindustrial incluye un moderno laboratorio de productos lácteos en el nuevo edificio de 12, 705 pies cuadrados que pertenecerá al Departamento de Ciencias Pecuarias del Colegio de Ciencias Agrícolas de Mayagüez e incluirá salones de clases, laboratorios de productos de procesamiento de lácteos y carnes, área de análisis y áreas de almacenaje para la investigación de nuevos productos alimenticios. -----



-----POR CUANTO: La Universidad de Puerto Rico está facultada por ley para aceptar regalos, donaciones y legados, concertar acuerdos con entidades públicas o privadas, incluyendo fundaciones, corporaciones o individuos para préstamos, donaciones, legados u otra ayuda y cumplir con los requerimientos, obligaciones, términos y condiciones impuestos por los mismos. -----

-----POR CUANTO: Es una práctica generalizada en las universidades contemporáneas organizar esfuerzos concertados para recabar donativos de sus exalumnos y de personas y entidades del sector privado como forma de construir la tercera base de apoyo que complete y complemente los recursos que una universidad pública recibe del Estado y matrículas.-----

-----POR CUANTO: La Fundación Vaquería Tres Monjitas, Inc., afiliada de Vaquería Tres Monjitas, Inc., es una entidad sin fines de lucro creada para contribuir con programas que ayuden al mejoramiento de la educación y el fortalecimiento de la industria agrícola en Puerto Rico, entre otros. -----

-----POR CUANTO: La Universidad de Puerto Rico interesa resaltar los símbolos que deben tener ante sí los jóvenes que se formen en la Universidad y reconocer la generosidad de todos aquellos que aportan al futuro universitario. -----

-----POR CUANTO: La Fundación Vaquería Tres Monjitas, Inc. ha manifestado interés en otorgar un donativo a la Universidad de Puerto Rico, por la cantidad de \$138,740.00, para habilitar y equipar el Laboratorio de Productos Lácteos del nuevo Centro de Innovación y Tecnología Agroindustrial del Recinto Universitario de Mayagüez. -----

-----POR TANTO: La Fundación Vaquería Tres Monjitas, Inc. acuerda realizar el donativo por la suma de \$138,740.00, y la Universidad de Puerto Rico acepta el donativo que realiza la Fundación Vaquería Tres Monjitas, Inc. bajo este acuerdo, conforme a los siguientes: -----

-----TERMINOS Y CONDICIONES-----

-----PRIMERO: La Fundación Vaquería Tres Monjitas, Inc. donará a la Universidad de Puerto Rico la cantidad de \$138,740.00 para habilitar el Laboratorio de Productos Lácteos del Centro de Innovación y Tecnología Agroindustrial del Colegio de Ciencias Agrícolas del Recinto Universitario de Mayagüez. -----

----SEGUNDO: El donativo será pagadero en tres anualidades de \$46,246.66 cada una a partir de la firma de este memorando de entendimiento. El Colegio de Ciencias Agrícolas oportunamente en o antes de cada mes de diciembre generará y enviará una factura de cortesía a la Fundación Vaquería Tres Monjitas, Inc. para los desembolsos correspondientes a 2009 y 2010, detallando la totalidad del donativo objeto de este memorando de entendimiento, los pagos recibidos hasta ese momento, el pago correspondiente a ese año y cualquier anualidad futura, si alguna.-----

----TERCERO: La totalidad del donativo que realiza la Fundación Vaquería Tres Monjitas, Inc. a la Universidad de Puerto Rico se dedicará a equipar el laboratorio de productos lácteos del Colegio de Ciencias Agrícolas del Recinto Universitario de Mayagüez que ubicará en el nuevo Centro de Innovación y Tecnología Agroindustrial, o para cualquier otra actividad relacionada que esté conforme con la propuesta y plan de negocio hecha por el Colegio de Ciencias Agrícolas a la Fundación Vaquería Tres Monjitas, Inc. con fecha de 13 de mayo de 2008 la cual se une y se hace formar parte de este memorando como anejo. -----

----CUARTO: El donativo indicado en el párrafo primero será administrado por el Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, y por la persona que a esos efectos identifique el Rector o Decano de Ciencias Agrícolas, e irá dirigido específicamente a las actividades descritas en este memorando de entendimiento y en la propuesta que se aneja.-----

----QUINTO: La Universidad de Puerto Rico, con la anuencia del donante, podrá divulgar y reconocer el donativo objeto de este memorando de entendimiento, incluyendo, pero sin limitarse a la ubicación de una placa, o de otra forma o manera, que reconozca el donativo y sirva como ejemplo para nuestros estudiantes, profesores y visitantes sobre el apoyo que el sector privado ofrece a la Universidad.-----

----SEXTO: El Colegio de Ciencias Agrícolas del Recinto Universitario de Mayagüez, a través de su decano mantendrá informado al donante anualmente mediante comunicación escrita sobre el uso dado al donativo, así como de las actividades realizadas, proyectos, logros y actualidades del programa de Ciencias Agrícolas, sus estudiantes y facultad. -----

----SEPTIMO: El donativo y aceptación del mismo se hace libre y voluntariamente y no existen consideraciones adicionales a las aquí descritas. Tampoco existen condiciones que

de alguna manera limiten el compromiso de la Universidad con el principio de libertad académica o que sean contrarias a la Ley o cualquier reglamentación aplicable a la Universidad. Dicho donativo no está condicionado al apoyo de un producto o servicio y no existe conflicto de interés alguno entre las partes, ni habrá discriminación por razones de sexo, raza, color, nacimiento, origen o condición social, impedimento físico o mental, creencias políticas o religiosas o estatus de veterano. -----

-----OCTAVO: Este acuerdo comenzará a regir a partir de la fecha en que las partes lo firmen y sólo podrá ser enmendado por acuerdo escrito posterior suscrito por todas las PARTES. -----

-----NOVENO: Manifiesta la Fundación Vaquería Tres Monjitas, Inc. que se ha reservado para sí bienes suficientes para operar conforme a sus circunstancias, así como para cumplir el compromiso aquí contraído. -----

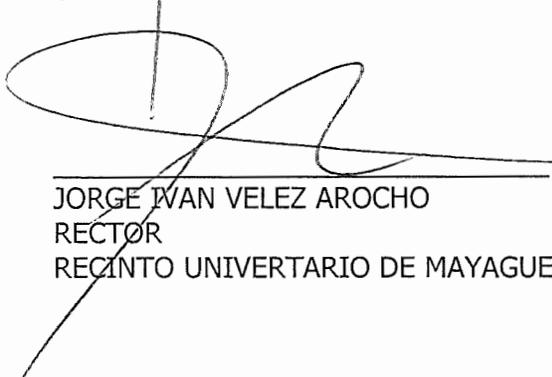
De conformidad con lo antes expuesto, y para que así conste, LAS PARTES firman el presente memorando de entendimiento en Mayagüez, Puerto Rico, hoy 1ro de diciembre de 2008.



ANTONIO GARCÍA-PADILLA  
PRESIDENTE  
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO



JAIME FONALLEDAS  
PRESIDENTE  
EMPRESAS FONALLEDAS



JORGE IVAN VELEZ AROCHO  
RECTOR  
RECINTO UNIVERTARIO DE MAYAGUEZ

JOHN FERNANDEZ VAN CLEVE  
DECANO  
COLEGIO DE CIENCIAS AGRICOLAS